Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1689-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 21 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-02879750- -NEU-DESP#MINF - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-02879750- -NEU-DESP#MINF, del registro del Ministerio de Infraestructura, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, los Decretos DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, DECTO-2026-74-E-NEU-GPN, DECTO-2026-572-E-NEU-GPN y el Decreto DECTO-2026-1032-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420**,** su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías, Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades orgánico-funcionales;

Que por Decreto DECTO-2026-74-E-NEU-GPN, se aprobó parte de su estructura orgánico-funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Infraestructura se dictó el Decreto DECTO-2026-572-E-NEU-GPN, por el que se aprobó parte de su estructura orgánico-funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que mediante Nota NO-2026-02916686-NEU-CG#MINF, el señor titular de la Coordinación General solicita modificar la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura con la creación y designación de dos (2) cargos, a fin de optimizar la gestión y fortalecer la articulación entre sus distintas dependencias;

Que por la citada Nota, se solicita cubrir la vacante del cargo Dirección Provincial de Legal y Técnica, creado mediante Decreto DECTO-2026-572-E-NEU-GPN;

Que mediante Decreto DECTO-2026-74-E-NEU-GPN, se designó al agente Robledo Fernando Javier en el cargo Dirección General de Control Legal y Administrativo y, posteriormente por Decreto DECTO-2026-1032-E-NEU-GPN, se le modificó la bonificación correspondiente al Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sus modificatorias, facultan al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo, en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA a partir de la firma del presente Decreto, al agente que se indica en el Anexo **IF-2026-02919372- NEU-CG#MINF** que forma parte integrante del presente Decreto, del cargo allí consignado con más la bonificación correspondiente al Artículo 34º de la Ley de Remuneraciones 2265.

Artículo 2°: CRÉASE/INCORPÓRASE en la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura, aprobada por Decreto DECTO-2026-572-E-NEU-GPN y sus modificatorias, los cargos que se detallan en el Anexo **IF-2026-03377483-NEU-CG#MINF**, que forma parte integrante de la presente norma, a partir de la firma del presente Decreto.

Artículo 3°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en los cargos de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura a las personas y en las categorías que se detallan en el Anexo **IF-2026-03377225-NEU-CG#MINF** que forma parte integrante de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el Artículo 34º de la Ley de Remuneraciones 2265 que se consignan, a partir de la firma del presente Decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: Por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, **EFECTÚENSE** las notificaciones correspondientes.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Infraestructura, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by BERTOLDI Tanya Yanet
Date: 2026.10.14 12:38:59 ART
Location: Provincia del Neuquén

Tanya Yanet Bertoldi
Ministra
Ministerio de Infraestructura

Digitally signed by KOENIG Guillermo Gustavo
Date: 2026.10.14 13:26:48 ART
Location: Provincia del Neuquén

Guillermo Gustavo Koenig
Ministro
Ministerio de Economía, Producción e Industria

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.21 09:44:12 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.21 09:43:28 -03'00'